

DECRETO N° 32/2000

VISTO: el oficio N° 312/2000 de la Intendencia Mpal, solicitando anuencia para autorizar el cambio de titular, en la concesión de la línea de transporte de pasajeros entre T. y Tres y Cerro Chato en favor del Sr. JORGE TABARE TORT GULARTE; y el oficio N° 331/2000 por el cual la Intendencia Mpal. solicita autorización para una segunda línea entre T. y Tres y Santa Clara de Olimar, que cumpliría su recorrido por Ruta 19;

CONSIDERANDO 1) La necesidad de que se regularice el servicio concedido y el mejoramiento del mismo;

CONSIDERANDO 2) Que la Dirección de Tránsito Público no pone objeciones a lo solicitado.-

ATENTO a lo antes expuesto, y a las facultades que le son inherentes, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

DECRETA

ARTICULO 1°) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para autorizar el cambio de titular en la concesión de la línea de transporte de pasajeros T. y Tres – Cerro Chato por Rutas 98 y 7, a favor del Sr. Jorge Tabará Tort Gularte , C.I. N° 4.193.912-5.-

ARTICULO 2°) Concédese anuencia a la Intendencia Mpal. para otorgar una nueva línea de transporte a favor del Sr. Jorge Tabaré Tort Gularte, la que cumplirá el siguiente recorrido: saliendo de Treinta y Tres por Ruta 19, Rincón de Urtubey, Valentines, Cerro Chato, llegando a Santa Clara de Olimar, regresando por el mismo recorrido en sentido inverso.-

ARTICULO 3°) Los días y horarios a cumplir serán coordinados con la Dirección de Tránsito Público, debiendo darse estricto cumplimiento a los mismos, registrando hora de salidas y llegadas en la Oficina del Cuerpo Inspectivo.-

ARTICULO 4°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, publíquese, etc, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

Nota: este decreto se aprobó por 26 votos.-

**RUBEN ELOSEGUI
SECRETARIO**

**PEDRO ORLANDO LEMES
PRESIDENTE**